



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002344

OFICIO N° 03/ARRN/0920/17

BITÁCORA: 23/DK-0212/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 26 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LA ESPERANZA

CALLE CASA EJIDAL FRENTE A LA TIENDITA LINSIAN SIN NUMERO JOSE MARIA MORELOS

77890 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero La Esperanza con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1042/15 de fecha 09 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-23-006-EES-001/15 ubicado en Conocido Carr. La Esperanza-Javier Rojo Gomez s/n C.P. 77890 Jose Maria Morelos Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	35	37	17291831	17291833
2	38	39	17291834	17291835
3	40	42	17291836	17291838
3	43	45	17291839	17291841
2	43	44	17528119	17528120

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Folios para: 14,323 m3 As. JABIN; (incluye saldo); 7,201 YAXNIC; 17,994 CHECHEN (incluye saldo); 12,648 KATALOX (incluye saldo); 8,421 CHICOZA POTE (saldo). Se devuelven folios presentados anexos al trámite.

REST YMG SPA FJB

